



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 401 - 2015-GRA/GR

Ayacucho, 11 de mayo de 2015

VISTO; el Oficio N° 053-2015-GRA/PRES-GG-CCTD, de fecha 20 de abril del 2015, promovido por la Oficina de Transferencia y Descentralización, Decretos Números 1732-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 4052-2015 GRA/PRES-GG y demás documentos, en ciento siete (107) folios, sobre modificaciones presupuestales en el marco del proceso de transferencia de competencias y funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, que permitirá el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 053-2015-GRA/PRES-GG-CCTT, la Oficina de Transferencia y Descentralización, remite el cuadro de distribución presupuestal de las unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del Proceso de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, y a través del Decreto Número 1732-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza a la Sub Gerencia de Finanzas realizar la distribución presupuestal conforme a lo dispuesto por la Gerencia General con Decreto Numero 4052-2015 GRA/PRES-GG;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) deber ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en el marco de la precitada Ley, con Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el inciso i), literal b), numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

4/2



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

RESOLUCION : 401-2015-GRA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TI	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	120,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,353,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	140,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	170,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	150,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	80,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	300,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000439 APOYO A LA COMUNIDAD EN CASO DE EMERGENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	80,800	0
5000486 ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	5	19,200	0
5000689 DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y REGIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	130,000	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,353,000	1,353,000
TOTAL RESOLUCION :					1,353,000	1,353,000



VB-TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 CPCC Carlos Chumbe Huauya
 FIRMA REGIONAL
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO